



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 068 DE 2018  
(Julio 31)

Por el cual se autoriza la **MATRÍCULA PROVISIONAL** de los estudiantes beneficiarios del apoyo Económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el programa educativo "Solidaria es tu futuro", en el segundo período académico 2018.

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad de los Llanos, en búsqueda de facilitar el proceso de obtención de recursos para el pago de las matrículas de los estudiantes y en aplicación de mecanismos que garanticen la permanencia y retención de los mismos, ha suscrito convenios con la aseguradora Solidaria de Colombia, para que los estudiantes accedan a un apoyo económico, previo cumplimiento de los requisitos declarados en la carta de intención de renovación del beneficio por parte de la Aseguradora Solidaria de Colombia:

1. *Pertenecer a los estratos 1, 2 o 3.*
2. *No haber terminado otros estudios de educación superior.*
3. *Estar admitido en un programa de pregrado de la institución.*
4. *Haber obtenido un promedio académico igual o superior a 3,6 en el último semestre cursado.*
5. *Disposición para participar en las actividades sociales convocadas por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA o por la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, mediante manifestación escrita.*

Que los términos y condiciones en que están suscritos estos convenios contemplan una fase inicial de confirmación del apoyo por parte de la *ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA*, y de solicitud del subsidio por parte del estudiante (sujeta a verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de la Universidad), que una vez superado el proceso de selección de los beneficiarios y el trámite de legalización interinstitucional, da lugar a una fase inicial de giro de los recursos correspondientes a la Universidad, en las cuentas bancarías establecidas para tal fin.

Que entre estas dos fases, debido a la rigurosidad que requiere el trámite, transcurre un tiempo que excede los plazos de matrícula establecidos por la Universidad en su calendario académico, motivo por el cual se hace necesaria la reglamentación de unas condiciones especiales de matrícula para los estudiantes que sean beneficiarios de este apoyo económico.

*R*  
*A*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 068 DE 2018**  
**(Julio 31)**

**Por el cual se autoriza la MATRÍCULA PROVISIONAL de los estudiantes beneficiarios del apoyo Económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el programa educativo “Solidaria es tu futuro”, en el segundo período académico 2018.**

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) establece en el Artículo 15 que *“La matrícula es el contrato entre la Universidad y el admitido, quien adquiere así la calidad de estudiante y se compromete, con su firma, a cumplir sus estatutos, el presente reglamento y las demás normas de la Universidad. La matrícula vence al terminar cada uno de los periodos que contempla el calendario académico de la Universidad”.*

Que mediante Memorando No. 50.50.213 del 30 de Julio de 2018, el Jefe de la Oficina de Bienestar Institucional relaciona *“los veintiocho (28) jóvenes que una vez revisadas las condiciones y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, serán apoyados con el Programa de Apoyo Educativo “Solidaria es tu Futuro”, durante la vigencia del segundo semestre académico 2018”,* y así mismo solicita al Consejo Académico *“permitir que los veintiocho (28) jóvenes relacionados en la presente solicitud, le sea concedida una prórroga para cancelar el valor de su matrícula Ordinaria hasta el día 08 de Agosto y Extraordinaria hasta el día 14 de Agosto así mismo, permitirles inscribir de manera extemporánea los cursos y sentar la correspondiente matrícula para el Segundo período académico 2018”.* De igual forma en el mismo memorando la PGI de la oficina de Bienestar Institucional informa *“La Aseguradora Solidaria de Colombia apoyará a los jóvenes relacionados de la siguiente forma:*

N°	NOMBRE ESTUDIANTE	PROGRAMA	CEDULA	CODIGO	APOYO ECONOMICO
1	SINDI YOLENIS ORTEGA	Ing. Electrónica	1.121.920.113	161003015	\$ 300.000,00
2	JHOAN CAMILO CONDIA	Admón. Empresas	1.006.826.812	156103906	\$ 300.000,00
3	ALVARO RODRIGUEZ ESPINOZA	Contaduría	1.003.579.009	152204114	\$ 300.000,00
4	CRISTIAN FELIPE FAJARDO M	Contaduría	1.006.776.127	152204115	\$ 300.000,00
5	PAOLA DANIELA BELTRAN E.	Licenciatura en Producción Agropecuaria	1.119.897.806	191103952	\$ 300.000,00
6	YOHAN SEBASTIAN RAMOS D.	Regencia en farmacia	1.121.914.693	136104129	\$ 300.000,00
7	CAMILA LORENA GUASCA O.	Contaduría Pública	1.121.943.138	152004113	\$ 300.000,00
8	MILTON SMITH CARVAJAL	Sistemas	1.121.939.168	160003405	\$ 100.000,00
9	LAURA JULIANA MONTAÑO	Contaduría Pública	1.193.224.025	152204121	\$ 100.000,00
10	JULIAN ANDRES GARZON D.	Contaduría Pública	1.010.129.814	152004112	\$ 150.000,00
11	EDWIN ESNEIDER JACOME B.	Contaduría Pública	1.006.826.898	152004117	\$ 100.000,00
12	YOLIMA GARCIA GUERRA	Contaduría Pública	1.121.967.340	152003913	\$ 150.000,00
13	JHOJAN PAUL PEDRAZA B.	Contaduría Pública	1.122.627.581	152203645	\$ 150.000,00



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 068 DE 2018**  
**(Julio 31)**

**Por el cual se autoriza la MATRÍCULA PROVISIONAL de los estudiantes beneficiarios del apoyo Económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el programa educativo “Solidaria es tu futuro”, en el segundo período académico 2018.**

14	KAROL YICED CASALLAS D.	Admón. Empresas	1.006.776.286	156103708	\$ 100.000,00
15	YURI DELMAR MONTAÑEZ ROJAS	Licenciatura en Pedagogía Infantil	1.121.868.274	191103422	\$ 100.000,00
16	MARIA ALEJANDRA MACUOLO SARMIENTO	Licenciatura en Pedagogía Infantil	1.234.790.709	191103519	\$ 100.000,00
17	JUAN SEBASTIAN DUCUARA L.	Contaduría Pública	1.123.863.134	152203637	\$ 100.000,00
18	KAREN SHIRLEY ALFONSO GARCIA	Biología	1.121.950.076	164003601	\$ 100.000,00
19	BEDCI DAYANA BETANCOURT	M.V.Z.	1.121.941.916	121003603	\$ 300.000,00
20	INGRITH LORENA VARGAS P.	Licenciatura en Producción Agropecuaria	1.121.943.723	145203421	\$ 300.000,00
21	LINA YORMARY SACHOQUE A.	Contaduría Pública	1.121.922.477	152004141	\$ 100.000,00
22	JEISSON ALEXANDER MORENO	Contaduría Pública	1.012.416.575	152003947	\$ 100.000,00
23	URIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ	Ingeniería Agroindustrial	1.121.929.334	117003435	\$ 100.000,00
24	ANA GABRIELA RUIZ V.	Enfermería	1.006.820.968	130004032	\$ 300.000,00
25	CARLOS DAVID TORRES C.	M.V.Z.	1.121.937.614	121003233	\$ 300.000,00
26	JHON ALEJANDRO NARVAEZ	Licenciatura en Educación física	1.007.353.299	148103546	\$ 50.000,00
27	LEIDY ROCIO GRANADOS M.	Licenciatura en Pedagogía Infantil	1.053.611.530	191102913	\$ 50.000,00
28	JUAN GABRIEL ERAZO G.	Licenciatura en Pedagogía Infantil	1.026.251.013	191103312	\$ 50.000,00

*Lo anterior, teniendo en cuenta los valores de la liquidación de matrícula presentada por cada uno de los estudiantes solicitantes del apoyo educativo”.*

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 029 del 31 de Julio de 2018, estudió la solicitud del Jefe de la oficina de Bienestar Institucional.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR** la matricula con carácter provisional a los siguientes estudiantes, que son beneficiarios del apoyo económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el Convenio Educativo “Solidaria es tu futuro”, en el segundo período académico del 2018.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 068 DE 2018**  
**(Julio 31)**

**Por el cual se autoriza la MATRÍCULA PROVISIONAL de los estudiantes beneficiarios del apoyo Económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el programa educativo "Solidaria es tu futuro", en el segundo período académico 2018.**

N°	NOMBRE ESTUDIANTE	PROGRAMA	CEDULA	CODIGO	APOYO ECONOMICO
1	SINDI YOLENIS ORTEGA	Ing. Electrónica	1.121.920.113	161003015	\$ 300.000,00
2	JHOAN CAMILO CONDIA	Admón. Empresas	1.006.826.812	156103906	\$ 300.000,00
3	ALVARO RODRIGUEZ ESPINOZA	Contaduría	1.003.579.009	152204114	\$ 300.000,00
4	CRISTIAN FELIPE FAJARDO M	Contaduría	1.006.776.127	152204115	\$ 300.000,00
5	PAOLA DANIELA BELTRAN E.	Licenciatura en Producción Agropecuaria	1.119.897.806	191103952	\$ 300.000,00
6	YOHAN SEBASTIAN RAMOS D.	Regencia en farmacia	1.121.914.693	136104129	\$ 300.000,00
7	CAMILA LORENA GUASCA O.	Contaduría Pública	1.121.943.138	152004113	\$ 300.000,00
8	MILTON SMITH CARVAJAL	Sistemas	1.121.939.168	160003405	\$ 100.000,00
9	LAURA JULIANA MONTAÑO	Contaduría Pública	1.193.224.025	152204121	\$ 100.000,00
10	JULIAN ANDRES GARZON D.	Contaduría Pública	1.010.129.814	152004112	\$ 150.000,00
11	EDWIN ESNEIDER JACOME B.	Contaduría Pública	1.006.826.898	152004117	\$ 100.000,00
12	YOLIMA GARCIA GUERRA	Contaduría Pública	1.121.967.340	152003913	\$ 150.000,00
13	JHOJAN PAUL PEDRAZA B.	Contaduría Pública	1.122.627.581	152203645	\$ 150.000,00
14	KAROL YICED CASALLAS D.	Admón. Empresas	1.006.776.286	156103708	\$ 100.000,00
15	YURI DELMAR MONTAÑEZ ROJAS	Licenciatura en Pedagogía Infantil	1.121.868.274	191103422	\$ 100.000,00
16	MARIA ALEJANDRA MACUOLO SARMIENTO	Licenciatura en Pedagogía Infantil	1.234.790.709	191103519	\$ 100.000,00
17	JUAN SEBASTIAN DUCUARA L.	Contaduría Pública	1.123.863.134	152203637	\$ 100.000,00
18	KAREN SHIRLEY ALFONSO GARCIA	Biología	1.121.950.076	164003601	\$ 100.000,00
19	BEDCI DAYANA BETANCOURT	M.V.Z.	1.121.941.916	121003603	\$ 300.000,00
20	INGRITH LORENA VARGAS P.	Licenciatura en Producción Agropecuaria	1.121.943.723	145203421	\$ 300.000,00
21	LINA YORMARY SACHOQUE A.	Contaduría Pública	1.121.922.477	152004141	\$ 100.000,00
22	JEISSON ALEXANDER MORENO	Contaduría Pública	1.012.416.575	152003947	\$ 100.000,00
23	URIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ	Ingeniería Agroindustrial	1.121.929.334	117003435	\$ 100.000,00
24	ANA GABRIELA RUIZ V.	Enfermería	1.006.820.968	130004032	\$ 300.000,00
25	CARLOS DAVID TORRES C.	M.V.Z.	1.121.937.614	121003233	\$ 300.000,00
26	JHON ALEJANDRO	Licenciatura en Educación	1.007.353.299	148103546	\$ 50.000,00

2  
K



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 068 DE 2018**  
**(Julio 31)**

**Por el cual se autoriza la MATRÍCULA PROVISIONAL de los estudiantes beneficiarios del apoyo Económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el programa educativo "Solidaria es tu futuro", en el segundo período académico 2018.**

	NARVAEZ	física			
27	LEIDY ROCIO GRANADOS M.	Licenciatura en Pedagogía Infantil	1.053.611.530	191102913	\$ 50.000,00
28	JUAN GABRIEL ERAZO G.	Licenciatura en Pedagogía Infantil	1.026.251.013	191103312	\$ 50.000,00

**PARÁGRAFO 1:** Para legalizar el beneficio del apoyo económico, los estudiantes deberán entregar en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, los siguientes documentos:

- a) Copia de la presente Resolución Académica.
- b) Recibo de matrícula del Segundo Período Académico del 2018, que se generó inicialmente.
- c) Letra de cambio debidamente diligenciada, por el valor correspondiente al apoyo otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia.

**PARÁGRAFO 2.** A partir de estos documentos, la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico procederá a realizar el trámite interno con la División de Tesorería, para la expedición de los nuevos recibos de matrícula del Segundo Período Académico del 2018, previa aplicación del apoyo económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, cuyo valor a pagar resultante deberá ser asumido por cada estudiante.

**ARTÍCULO 2º. ESTABLECER,** las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al Segundo Período Académico del 2018 para los estudiantes que están cobijados bajo la presente Resolución Académica, así;

<b>SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2018</b>	
<b>MATRÍCULAS</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Matrículas ordinarias	Hasta el 08 de Agosto de 2018
Matrículas extraordinarias	Del 09 de Agosto de 2018 al 14 de Agosto de 2018
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	14 de Agosto de 2018

**ARTÍCULO 3º. DISPONER** que en caso de que no se giren oportunamente los recursos correspondientes, la Universidad procederá a hacer efectivos los títulos valores y el cobro jurídico a que haya lugar, en las fechas definidas en el diligenciamiento de los mismos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 068 DE 2018  
(Julio 31)

Por el cual se autoriza la **MATRÍCULA PROVISIONAL** de los estudiantes beneficiarios del apoyo Económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el programa educativo “Solidaria es tu futuro”, en el segundo período académico 2018.

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes beneficiarios de este apoyo económico no podrán renovar su matrícula en el periodo académico inmediatamente posterior, hasta tanto sean consignados por el estudiante o por la institución correspondiente, los recursos que adeuden por concepto de matrícula

**ARTÍCULO 4°.** La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 31 días del mes de Julio de 2018.

  
**DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: Jleón  
Revisó: DPulido